



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 26/05/2020

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA245730124CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Auto de cierre** No.2020080000436 del 20 de febrero de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Auto de Cierre de la inspección tributaria por concepto de Impuesto de registro al contribuyente **Teresa de Jesús Benítez Sanchez** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

### RESUELVE

*“ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar y archivar el proceso tributario iniciado a la contribuyente Teresa de Jesús Benítez Sánchez identificada con cédula de ciudadanía número 25.057.850, mediante la Resolución No. 2019060138101 del 19 de junio del 2019 por pago de la obligación.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente auto, lo según lo establecido en los artículos 399 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.*

*ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.”*

Cordialmente,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**ANA MARIA TORO GOMEZ**  
Directora de Rentas



---

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.